

ACTA
ACTA DE ACLARACIONES, PREGUNTAS Y RESPUESTAS

No. SIE-MDMQ-2024-3903

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA GIMNASIO DE PARQUE URBANO
CUMANDÁ - SCU”**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a las 12h00 de 05 de septiembre de 2024, en las oficinas de la Unidad de Compras Públicas de la Secretaría de Cultura ubicadas en la Calle Venezuela N5-10 y Chile, se reúnen los funcionarios designados por la máxima autoridad que conforman la comisión técnica: **Diana Araceli Narváez Vele**, en calidad de presidente; **Andrés Camilo Castillo Cerón**, en calidad de delegado del titular del área requirente y **Frank Gabriel Tapia Jara**, en calidad de profesional afín, para conocer y responder oportunamente las preguntas presentadas a través del portal institucional de compras públicas o realizar aclaraciones al pliego del procedimiento de la referencia.

Los miembros de la comisión técnica de forma unánime, acuerdan designar como secretaria del procedimiento a la abogada Vanessa Veintimilla M., funcionaria de la Unidad de Compras Públicas de la Secretaría de Cultura, quien actuará sin voz ni voto.

ORDEN DEL DÍA:

1. Conocimiento y aprobación del orden del día.
2. Conocimiento de los documentos preparatorios del procedimiento y aclaraciones de conformidad al artículo 73 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Contratación Pública, en adelante -RGLOSNC-P.
3. Conocimiento de las preguntas realizadas a través del portal institucional de compras públicas; respuestas a las preguntas y publicación de las mismas a través del portal institucional de compras públicas de conformidad al artículo 72 -RGLOSNC-P.
4. Varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

PUNTO UNO - Conocimiento y aprobación del orden del día. -

La presidente de la comisión técnica una vez constatado el quórum declara instalada la sesión, se da lectura al orden del día y se aprueba por unanimidad.

PUNTO DOS - Conocimiento de los documentos preparatorios y pliego del presente procedimiento y exposición de aclaraciones al pliego.

La Comisión Técnica, considera necesario realizar aclaraciones al pliego SIE-MDMQ-2024-3903.

ACLARACIÓN 1: Aclárese que el término para la solución de solución a los problemas que se encuentren durante la ejecución contractual a partir de la petición escrita formulada por el contratista señalado en el número 26. del documento denominado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA página 35, es de 3 días término.

PUNTO TRES - Responder, en el término establecido para el efecto en el pliego, las preguntas que se hayan generado dentro del presente procedimiento de contratación.

La secretaria, da lectura a las preguntas formuladas dentro del presente procedimiento, a fin de que la comisión técnica, responda las preguntas en el portal institucional de compras públicas.

A continuación, se detallan las preguntas formuladas, y las respuestas aprobadas por unanimidad por los miembros de la comisión técnica:

Pregunta 1

Pregunta / Aclaración: *“Estimados señores (SIC) ALACADIA METROPOLITANA DE QUITO, se puede ofertar máquinas e implementos que tengan especificaciones técnicas diferentes a las establecidas en los pliegos? ya que debido a la marca de las máquinas, caminadoras electricas, y todos los otros bienes requeridos por su entidad los mismos varían en cuanto a dimensiones, peso y otras características como tubos,etc, ya que segun la marca VARIAN LOS MODELOS Pero los mismos cumplen con la funcionalidad, garantia y calidad de la maquina para la que fue diseñada, que incluso pueden ser mejores que las descritas, pero sin embargo seria diferentes a las de las especificaciones tecnicas decritos.Esto se calificaria como incumplimiento de las características técnicas?”*

Fecha Pregunta: 2024-09-03 13:02:14

Respuesta: Estimado proveedor, en atención a los dispuesto en el número 1 del artículo 52 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las especificaciones técnicas del presente proceso se establecen en función de las propiedades de su uso y empleo, así como de sus características fundamentales, requisitos funcionales o tecnológicos, atendiendo los conceptos de capacidad, calidad y/o rendimiento, y de sostenibilidad. De conformidad con el número 1.5 de las condiciones particulares del modelo de pliego de subasta inversa electrónica, señala que *“La entidad contratante deberá verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas (...) que se pretende adquirir o contratar, de conformidad con lo detallado en el pliego”*.

Con el marco normativo anteriormente expuesto se colige que, se considerará incumplimiento de especificaciones técnicas a las características de los bienes que incumplan los requisitos funcionales o tecnológicos atendiendo los conceptos de capacidad, calidad y/o rendimiento y de sostenibilidad. Así mismo, considerar que las especificaciones técnicas que difieran de las establecidas en el pliego serán consideradas como causal de rechazo.

PUNTO CUATRO - Varios. -

Los miembros de la Comisión Técnica, manifiestan no tener más observaciones que tratar, por lo que el presidente clausura la sesión; y, solicitan a la secretaria, que las respuestas realizadas, se publiquen en el portal institucional de compras públicas hasta antes de la hora y fecha límite del cierre de etapa.

Para constancia firman todos los miembros de la comisión técnica al pie de la presente, conjuntamente con la secretaria que actúa sin voz y sin voto certificando lo actuado.

Diana Araceli Narváez Vele
PRESIDENTE

Andrés Camilo Castillo Cerón
DELEGADO DEL TITULAR AREA REQUIRENTE

Frank Gabriel Tapia Jara
PROFESIONAL AFIN

Lo Certifico:

La secretaria del procedimiento deja constancia que el contenido de la presente acta fue realizado de conformidad a las resoluciones tomadas por los miembros de la comisión técnica.

Abg. Vanessa Veintimilla M.
SECRETARIA